

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41109 ALICANTE

D. Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elche, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado - 000218/2012, siendo la concursada Ricardo Alberto Centuperis Pérez, con NIF 74242569H, con domicilio en Calle Pedro Juan Perpiñán, 88, 6.º-1, Elche, en el que se ha dictado Auto de fecha 14/11/2012 que contiene los siguientes pronunciamientos:

Se admite la propuesta de convenio presentada por el deudor.

No obstante, deberá esta subsanarse este defecto en el plazo de cinco días, bien mediante acta notarial, bien mediante comparecencia en este Juzgado ante el Secretario Judicial.

De no subsanarse en el plazo indicado quedará sin efecto la presente admisión.

La propuesta admitida no podrá revocarse ni modificarse (art. 114.2 LC).

2. Dese traslado inmediato de la propuesta de convenio a la administración concursal para que, en el plazo improrrogable de diez días, emita escrito de evaluación sobre su contenido, en relación con el plan de pagos, que se pondrá de manifiesto en la secretaría del juzgado tan pronto sea presentado.

3. Se declara la terminación de la fase común del concurso. Fórmese la sección quinta de convenio con testimonio de esta resolución y de la propuesta de convenio.

4. Proceda el Sr. Secretario a señalar día y hora para la junta de acreedores (en los términos del art. 191.5 LC).

5. Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los plazos y forma previstos en art. 115 y 103 LC.

6. Notifíquese a los personados y procédase a efectuar publicación en BOE de forma gratuita.

Elche, 14 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120078438-1